

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DANITZA CORREA VARGAS Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 174,046 CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO A LA CIUDAD DE SANTIAGO SEGUN RESOLUCION
ADJUNTA N° 049.-
Fecha de Pago 10/08/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	49	10/08/2010	174,046

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :224

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES		174,046
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	174,046	
Totales		174,046	174,046

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES	174,046	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		174,046
Totales		174,046	174,046

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
UNIDAD DE CONTROL
GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE
M. CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO
Vº Bueno Tesorero

Vº Bueno Jefe Contabilidad